

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 65755

Ref. Expediente N° SD2025/0038604

Por la cual se declara abandonada una solicitud de registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 26 de abril de 2025, FIT PROTE S.A.S, presentó la solicitud de registro del Marca **JUAN COCINA** (Mixta), para distinguir productos y servicios comprendidos en las clases 30, 35 y 43 de la Clasificación Internacional de Niza.

SEGUNDO: Que mediante oficio No. 10154 de 1 de julio de 2025, se requirió a FIT PROTE S.A.S para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles, aclarara determinados puntos de su solicitud referente a la reivindicación de colores.

TERCERO: Que de acuerdo con lo previsto en la norma comunitaria, la oficina nacional competente determinará si el requerimiento fue contestado, bajo los parámetros señalados por la ley, en los siguientes términos: Artículo 144. *“...si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.”*

CUARTO: Que vistos los documentos que obran en el expediente y el registro nacional de Propiedad Industrial, se constató que el requerimiento en mención fue contestado en tiempo por el solicitante el 21 de julio de 2025, no obstante, tal respuesta no satisfizo lo requerido, ya que, si bien rectificó lo concerniente a la reivindicación de colores, agregó elementos adicionales a la etiqueta que no fueron solicitados en el requerimiento y que no se encuentran en la denominación del signo.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de registro de la Marca tramitada en el expediente indicado en la referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a FIT PROTE S.A.S, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 1 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N° SD2025/0038604



CAROLINA SANCHEZ PEREA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS